

ACUERDO SO-040-2024

Tegucigalpa, M.D.C, cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-009-2024** de fecha cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, dar por recibida y aprobada la **NOTA DE FECHA 05 DE ABRIL DE AÑO 2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR LA CIUDADANA NIVIDA ALEJANDRA URBINA, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA SU RENUNCIA DE MAENRA IRREVOCABLE AL CARGO DE OFICIAL DE PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, MISMA QUE ES EFECTIVA A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006

contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Dar por recibida y aprobada la **NOTA DE FECHA 05 DE ABRIL DE AÑO 2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR LA CIUDADANA NIVIDA ALEJANDRA URBINA, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA SU RENUNCIA DE MAENRA IRREVOCABLE AL CARGO DE OFICIAL DE PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, MISMA QUE ES EFECTIVA A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**



SEGUNDO: Girar Instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que coordine con la Gerencia Administrativa y se realice todo lo pertinente para hacer efectivo la terminación laboral por renuncia de la Ciudadana **NIVIDA ALEJANDRA URBINA**. Haciendo efectivo del Pago de Derechos Adquiridos según la Ley, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.



TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente acta. **CUMPLASE**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno